



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2017-MDS-CM

Sayán, 09 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0175-2017-MDI/A de fecha 26 de julio del 2017 emitido por el Sr. Florencio Calderón Pariasca en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ihuari; e, Informe Legal N° 0166-2017-OAJ/MDS de fecha 03 de agosto del 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

En ese contexto, mediante Oficio N° 0175-2017-MDI/A de fecha 26 de julio del 2017 emitido por el Sr. Florencio Calderón Pariasca en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ihuari, señala que: "... mediante la Sesión de Concejo N° 05-2017-CMDI con fecha 28 de febrero del 2017, se me autoriza los trámites para la renovación del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Ihuari y la Municipalidad Distrital de Sayán. En ese sentido, tengo a bien remitirle copia del Acta del Acuerdo de Concejo, a fin de poder suscribir el anhelado documento que no permitirá aglazar las obras en nuestro distrito, perteneciente a la Provincia de Huaral, comprometidos tanto su gestión como la nuestra en buscar el desarrollo integral de nuestras comunidades, objetivos que podemos lograrlo con el trabajo coordinado, ejecutando proyectos de impacto en beneficio de nuestras comunidades".

Que, mediante Informe Legal N° 0166-2017-OAJ/MDS, de fecha 03 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión:

- Se recomienda **APROBAR** la propuesta de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Ihuari y la Municipalidad Distrital de Sayán. Por lo tanto **ELEVESE** la Concejo Municipal.
- Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio antes indicado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Ihuari y la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Autorizar al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1, así como suscribir las adendas que se requieran para su oportuna ejecución.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUARA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE